

ORDENANZA N° 1823-2010

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese para los profesionales médicos que se desempeñen en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de locación de obra, en relación a cada consulta médica para la obtención de la licencia de conductor, a partir del 1º de septiembre de 2010 una remuneración de treinta pesos (\$30).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1823 con fecha 03/09/2010.-